COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 30.5.2012
COM(2012) 317 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al programa nacional de reforma de 2012 de Hungría

y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de convergencia de Hungría para 2012-2015

{SWD(2012) 317 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al programa nacional de reforma de 2012 de Hungría

y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de convergencia de Hungría para 2012-2015

THE COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas[1] y, en particular, su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) nº 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos[2], y, en particular, su artículo 6, apartado 1,

Vistas las recomendaciones de la Comisión Europea[3],

Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo[4],

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

Considerando lo siguiente:

(1) El 26 de marzo de 2010, el Consejo Europeo aprobó la propuesta de la Comisión Europea de iniciar una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento —Estrategia Europa 2020—, que se basa en una mayor coordinación de las políticas económicas y se centrará en los ámbitos fundamentales en que se requiere actuar para fomentar el potencial de crecimiento sostenible y competitividad de la economía europea.

1 DO L 209 de 2.8.1997, p.1.
2 DO L 306 de 23.11.2011, p.25.
3 COM (2012) 317 final.
4 P7_TA(2012)0048 `y P7_TA(2012)0047

(2) El 13 de julio de 2010, el Consejo aprobó una recomendación sobre directrices generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión (para el período 2010-2014) y, el 21 de octubre de 2010, una decisión relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros[5], que juntas forman las «orientaciones integradas». Se ha invitado a los Estados miembros a tener en cuenta las orientaciones integradas en sus políticas económicas y de empleo.

(3) El 12 de julio de 2011, el Consejo aprobó una recomendación relativa al programa nacional de reforma de Hungría para 2011 y emitió su dictamen sobre el programa de convergencia actualizado de Hungría para 2011-2014.

(4) El 23 noviembre 2011, la Comisión adoptó el segundo Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, iniciando así el segundo Semestre Europeo de coordinación integrada *ex ante* de las políticas económicas, en el marco de la Estrategia Europa 2020. El 14 de febrero de 2012, la Comisión adoptó, sobre la base del Reglamento (UE) nº 1176/2011, el informe sobre el mecanismo de alerta[6], en el que se señalaba a Hungría como uno de los Estados miembros que sería objeto de un examen exhaustivo.

(5) El 2 de marzo de 2012, el Consejo Europeo aprobó las prioridades para garantizar la estabilidad financiera y el saneamiento presupuestario junto con medidas dirigidas a fomentar el crecimiento. El Consejo Europeo hizo hincapié en la necesidad de proseguir un saneamiento presupuestario diferenciado y favorable al crecimiento, restablecer la normalidad en la concesión de crédito, promover el crecimiento y la competitividad, combatir el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis, y modernizar la administración pública.

(6) El 29 de febrero de 2012, el Parlamento Europeo y Hungría intercambiaron opiniones con arreglo al artículo 2 *bis* del Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas.

(7) El 2 de marzo de 2012, el Consejo Europeo invitó asimismo a los Estados miembros participantes en el Pacto por el Euro Plus a presentar sus compromisos con la debida antelación para su inclusión en sus programas de estabilidad o de convergencia y en sus programas nacionales de reforma.

(8) El 23 de abril de 2012, Hungría presentó su programa de convergencia para el período 2012-2015 y su programa nacional de reforma para 2012. Con objeto de tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado al mismo tiempo. La Comisión ha evaluado también, en un examen exhaustivo efectuado de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1176/2011, si Hungría presenta desequilibrios macroeconómicos. En ese examen, la Comisión ha llegado a la conclusión[7] de que Hungría presenta un desequilibrio interno y externo, aunque no excesivo.

5 Decisión 2012/238/UE del Consejo de 26 de abril de 2012.
6 COM (2012) 68 final.
7 SWD (2012) 157 final.

(9) Partiendo de la evaluación del programa de convergencia de 2012 realizada de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, el Consejo considera que el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones del programa es optimista. Las previsiones de crecimiento de las autoridades húngaras para 2012 y 2013 son superiores en aproximadamente medio punto porcentual a las previsiones de la primavera de 2012 de la Comisión, debido a las hipótesis oficiales más optimistas en relación con la demanda interna, en particular en 2013. El objetivo de la estrategia presupuestaria que figura en el programa es garantizar la corrección sostenible del déficit excesivo dentro del plazo de 2012 establecido por el Consejo. Los objetivos oficiales de déficit y los esfuerzos presupuestarios previstos cumplen las recomendaciones del Consejo de marzo de 2012, de conformidad con el articulo 126, apartado 7. El programa confirma el objetivo presupuestario a medio plazo del 1,5 % del PIB, que tiene previsto alcanzar de aquí a 2013. El objetivo a medio plazo refleja adecuadamente las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Sobre la base del saldo presupuestario estructural (recalculado)[8], el avance hacia el objetivo a medio plazo no parece ser suficiente en 2013 con arreglo a la evaluación de las previsiones de la primavera 2012 de la Comisión, que tiene en cuenta los riesgos de ejecución relacionados con algunas medidas de ahorro y un escenario macroeconómico menos optimista. La tasa de aumento del gasto público, teniendo en cuenta las medidas discrecionales previstas en relación con los ingresos, son conformes con el valor de referencia para el gasto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2013, pero no en 2014 ni en 2015. De acuerdo con los planes del Gobierno, la deuda pública se reduce constantemente a lo largo del período de programación hasta situarse por debajo del 73 % del PIB en 2015, pero seguirá por encima del valor de referencia del 60 % del PIB. En lo que respecta al valor de referencia para la reducción de la deuda, Hungría estará en un período transitorio en 2013-2014 y el programa garantizará un avance suficiente hacia el cumplimiento del valor de referencia. De acuerdo con el programa, el valor de referencia para la reducción de la deuda se cumplirá a finales del período transitorio, en 2015, y por consiguiente deberá contribuir a reducir el endeudamiento interno y externo acumulado.

(10) Se han adoptado nuevos reglamentos para la aplicación del marco constitucional de gobernanza presupuestaria, pero algunas de sus características siguen acusando deficiencias. La planificación presupuestaria a medio plazo es solo indicativa, los recursos del Consejo Fiscal no se corresponden con su fuerte derecho de veto recientemente obtenido y la información presupuestaria disponible sigue siendo insuficiente. Reforzar la planificación presupuestaria a medio plazo y ampliar la misión de análisis del Consejo Fiscal contribuiría a garantizar que el nuevo marco institucional de gobernanza presupuestaria pueda desempeñar su papel.

(11) Las medidas para hacer frente a los efectos de la reforma fiscal en los trabajadores con salarios bajos (aumento del salario mínimo, régimen de subsidios salariales) no han contribuido a fomentar el empleo, mientras que las medidas para promover la participación de las mujeres en el mercado de trabajo representan un pequeño paso en la buena dirección. Promover una fiscalidad sobre el trabajo más favorable al empleo y

[8] Balance anual ajustado en función del ciclo, tras deducir las medidas puntuales y otras medidas temporales, recalculado por los servicios de la Comisión sobre la base de la información facilitada en el programa, utilizando la metodología común.

potenciar las medidas dirigidas a promover la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, en particular ampliando la oferta de servicios de guardería y centros de educación preescolar, contribuiría a mejorar la tasa de empleo.

(12) Se han reorganizado los servicios públicos de empleo reduciendo globalmente su tamaño, al contrario de lo recomendado en 2011. En el ámbito de las políticas activas del mercado de trabajo, algunas medidas dirigidas a introducir servicios específicamente adaptados a los grupos desfavorecidos, por ejemplo, en el marco de los programas del FSE, parecen creíbles y pertinentes. No obstante, es poco probable que otras medidas dirigidas a grupos desfavorecidos (por ejemplo, realización de obras públicas) contribuyan a mejorar la posición de los participantes en el mercado libre de trabajo. La adopción de importantes medidas para mejorar la capacidad de los servicios públicos de empleo sin demora, manteniendo una distribución adecuada de fondos entre obras públicas y otras políticas activas del mercado de trabajo, contribuirá a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y a aumentar la tasa de participación en el mismo. Promover el potencial de crecimiento a través de la reforma estructural del mercado laboral también es importante para una reducción sostenida de los puntos débiles provocados por el gran volumen de la deuda interna y externa. Por otra parte, la Estrategia Nacional de Integración de los Gitanos no se ha integrado en otras políticas.

(13) Las medidas destinadas a mejorar el entorno empresarial van en su mayor parte en la buena dirección, pero sigue existiendo un amplio margen de mejora. Los esfuerzos dirigidos a mejorar el acceso a la financiación no bancaria también van en la dirección adecuada, pero sigue faltando una evaluación global de las medidas en favor de las PYME. Hungría ocupa una posición muy baja en relación con muchos indicadores que miden la transparencia y la calidad de la administración pública, ámbito en el cual los progresos también contribuirán a mejorar la estabilidad del contexto institucional y político. Esto a su vez podría mejorar las condiciones para la inversión extranjera directa y contribuiría a reducir el importante desequilibrio de la posición de inversión internacional neta: en particular, el porcentaje de beneficios reinvertidos cayó radicalmente en 2009 y 2010, debido en parte a la crisis pero también como resultado de una serie de cambios imprevisibles y controvertidos del entorno político y presupuestario y del sistema jurídico e institucional. La reciente tendencia de la financiación pública para la investigación y la innovación (desde mediados de 2010) no es conforme con la prioridad del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2012 de saneamiento presupuestario diferenciado y favorable al crecimiento.

(14) El Gobierno húngaro ha llevado a cabo una reforma de la enseñanza superior que ha introducido cambios en su estructura y financiación. Además, algunos elementos de la nueva legislación en materia educativa podrían traducirse en un aumento del abandono escolar prematuro y la segregación en el sistema educativo húngaro. Tampoco se ha abordado suficientemente la cuestión igualmente importante del aprendizaje permanente. La mejora de la educación a todos los niveles será importante para aumentar la competitividad de la mano de obra húngara.

(15) La falta de avances en la reestructuración del transporte público ha sido una razón importante de las desviaciones presupuestarias de años recientes. La gran mayoría del material rodante de las empresas de transporte público han alcanzado los límites de su vida útil. El incremento de la capacidad transfronteriza de la red eléctrica contribuiría a un aumento potencial de los intercambios con los países vecinos. El regulador

nacional de energía no está facultado para organizar sus estructuras de forma autónoma y carece de competencia exclusiva para fijar las tarifas de la red, incluida la tasa de rentabilidad que los operadores de redes están autorizados a obtener. Los precios regulados deben aplicarse únicamente a los clientes vulnerables.

(16) En el contexto del Semestre Europeo, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica húngara, ha evaluado el programa de convergencia y el programa nacional de reforma y ha presentado un examen exhaustivo. La Comisión ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política presupuestaria y la política económica de Hungría, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la UE, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica global de la Unión Europea incluyendo aportaciones a nivel de la UE en las futuras decisiones nacionales. Las recomendaciones en el marco del Semestre Europeo se reflejan en las recomendaciones 1 a 7 que figuran a continuación.

(17) A la luz de esta evaluación, el Consejo ha examinado el programa de convergencia de Hungría, y su dictamen[9] se refleja, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación.

(18) A la luz de los resultados del examen exhaustivo realizado por la Comisión y de la presente evaluación, el Consejo ha examinado el programa nacional de reforma de Hungría para 2012 y su programa de convergencia. Sus recomendaciones, formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1176/2011, se reflejan, en particular, en las recomendaciones 1, 3, 4 y 5 que figuran a continuación.

[9] Con arreglo al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo.

RECOMIENDA que Hungría actúe en el período 2012-2013 a fin de:

1. Corregir el déficit excesivo de aquí a 2012 de manera sostenible, ejecutando el presupuesto para 2012 y reduciendo el recurso a medidas puntuales. A continuación, especificar todas las medidas estructurales necesarias para garantizar una corrección duradera del déficit excesivo y avanzar suficientemente hacia la consecución del objetivo presupuestario a medio plazo, incluido el cumplimiento del valor de referencia para el gasto, y garantizar un avance suficiente hacia el cumplimiento del valor de referencia para la reducción de la deuda. Con objeto de mitigar los desequilibrios macroeconómicos acumulados, situar el ratio de deuda pública en una firme tendencia decreciente.

2. Revisar la ley cardinal adoptada sobre estabilidad económica integrando las nuevas normas numéricas en un marco presupuestario a medio plazo vinculante. Seguir ampliando la misión de análisis del Consejo Fiscal, con el fin de aumentar la transparencia de las finanzas públicas.

3. Promover una fiscalidad del trabajo más favorable al empleo, atenuando los efectos de las reformas fiscales de 2011 y 2012 en los trabajadores con bajos salarios, de modo sostenible y sin incidencia presupuestaria, por ejemplo desviando parte de la presión fiscal hacia los impuestos energéticos e impuestos recurrentes sobre los bienes inmuebles. Reforzar las medidas destinadas a promover la participación de las mujeres en el mercado laboral, en particular ampliando la oferta de servicios de guardería y centros de educación preescolar.

4. Mejorar la capacidad de los servicios públicos de empleo a fin de mejorar la calidad y eficacia de la formación, la asistencia en la búsqueda de empleo y la prestación de servicios individualizados, con una atención especial a los grupos desfavorecidos. Reforzar el elemento de activación del plan de obras públicas a través de una asistencia a la búsqueda de empleo y una formación eficaz. Aplicar la Estrategia Nacional de Integración de los Gitanos, e integrarla en otras políticas.

5. Aplicar medidas destinadas a reducir la carga administrativa. Velar por que la contratación pública y el proceso legislativo apoyen la competencia en el mercado e instaurar un marco regulador favorable para las empresas financieras y no financieras, incluidos los inversores directos extranjeros. Reducir los costes de cumplimiento de las obligaciones tributarias y establecer un marco del impuesto sobre sociedades estable, legítimo y que no genere falseamiento. Eliminar las restricciones injustificadas a la implantación de establecimientos de venta al por menor a gran escala. En el marco de la nueva estrategia para la innovación, ofrecer incentivos específicos dirigidos a apoyar a las PYME innovadoras.

6. Establecer y aplicar una estrategia nacional en materia de abandono escolar prematuro, garantizando una financiación adecuada. Garantizar que la aplicación de la reforma de la educación superior mejora el acceso a la educación para los grupos desfavorecidos.

7. Reformar el sistema de transporte público para mejorar su rentabilidad. Aumentar la capacidad transfronteriza de la red eléctrica, garantizar la independencia del regulador de energía y suprimir gradualmente los precios regulados de la energía.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente